



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

Considerando que:

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: *"Por renuncia regularmente aceptada"*.

Mediante oficio No. 2020020020132 del 01 de junio de 2020, la señora **PIEDAD DEL SOCORRO LONDOÑO VELÁSQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía **32.311.939**, presentó renuncia al cargo de **TÉCNICO OPERATIVO** (Carrera Administrativa), Código **314**, Grado **02**, NUC. Planta **0954**, ID Planta **0461**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE PLANEACIÓN** de la **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 30 de junio de 2020.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO UNICO: Aceptar la renuncia presentada por la señora **PIEDAD DEL SOCORRO LONDOÑO VELÁSQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía **32.311.939**, para separarse del cargo de **TÉCNICO OPERATIVO** (Carrera Administrativa), Código **314**, Grado **02**, NUC. Planta **0954**, ID Planta **0461**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE PLANEACIÓN** de la **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 30 de junio de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró:
Ferny Alberto Vergara García,
Profesional Universitario

Revisó y Aprobó:
Cindy Sofía Escudero Ramírez,
Directora de Personal

Aprobó:
Claudia Patricia Velez Arango,
Secretaria de Legitimación y Desarrollo Organizacional

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.